

ORD. : N° **3292**

ANT. : 1. Carta OB 17 – 710 de Igor Pino Delgado, Jefe de Obras TEK Chile S.A. del 04.12.2017.  
2. Ord. N° 9409 del 02.10.2017 y N° 9394 del 04.10.2017 de Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana D.V.  
3. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS**, para autorizar la Ejecución del Proyecto de Instalación de Semáforo en Intersección de Vicuña Mackenna con Caletera Costanera Norte, Comuna de Renca, Provincia de Santiago R.M.

Santiago, **13 DIC 2017**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulados mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **Inmobiliaria Socovesa S.A., como el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en Ord. N° 9409 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 02.10.2017. Adicionalmente, se hace presente a usted que deberá presentar a esta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Instalación de Semáforo en Intersección de Vicuña Mackenna con Caletera Costanera Norte, Comuna de Renca, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Instalación de Semáforo en Intersección de Vicuña Mackenna con Caletera Costanera Norte, Comuna de Renca, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Instalación de Semáforo en Intersección de Vicuña Mackenna con Caletera Costanera Norte, Comuna de Renca, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de Vencimiento relacionado a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Instalación de Semáforo en Intersección de Vicuña Mackenna con Caletera Costanera Norte, Comuna de Renca, Provincia de Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Av. Eleodoro Yañez 2962, Providencia
- Tek Chile S.A., Av. Las Torres 1375-B, Parque Industrial El Rosal Huechuraba
- I. F.de Explotación Contrato de Concesión Sistema Oriente Poniente, Merced 753, Piso 4, Santiago.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe Provincial Vialidad Santiago D.V.R.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso N° 11515240-11315094-11315111

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 11531753**